

Fecha: 04-08-2025  
Medio: La Prensa Austral  
Supl.: La Prensa Austral  
Tipo: Noticia general  
Título: Revocan consulta indígena: el incierto destino que enfrenta la creación del Parque Cabo Froward

Pág.: 5  
Cm2: 707,7  
VPE: \$ 924.982

Tiraje: 5.200  
Lectoría: 15.600  
Favorabilidad: ☐ No Definida

# Revocan consulta indígena: el incierto destino que enfrenta la creación del Parque Cabo Froward

» Demoras en la donación de tierras ponen en duda la creación del área protegida bajo la administración del Presidente Gabriel Boric.

LUCAS ULLOA INTERVEN

LUCAS.ULLOA@LAPRENSA.AUSTRAL.CL

COPIA

Un trabajo que ha sido complejo producto de la coordinación de distintos organismos estatales, vuelve a tener un nuevo retraso con la revocación del proceso de consulta indígena. Se trata de la creación del Parque Nacional Cabo Froward, ubicado en la provincia de Magallanes, al sur de Punta Arenas, iniciativa estatal que comenzó con la donación de más de 90 mil hectáreas por parte de la Fundación Rewilding Chile el año pasado. La consulta indígena es uno de los requisitos para el decreto de creación de la nueva área protegida, lo que ha sembrado dudas sobre su pronta concreción. No obstante, desde la seremi de Medio Ambiente de Magallanes, aseguran que el proceso podrá concretarse bajo la administración del Presidente Boric.

Desde 1926, con la creación del Parque Vicente Pérez Rosales —que está por cumplir 100 años—, todos los Presidentes de la República, han concretado concebir nuevos parques nacionales, estadística que se ve comprometida por las dilaciones que ha tenido Cabo Froward.

Las gestiones comenzaron el 28 de marzo del 2024, en un acuerdo suscrito por el Ministerio del Medio Ambiente, Bienes Nacionales, Agricultura, la Corporación Nacional Forestal junto con la Fundación Rewilding. Esta fundación sin fines de lucro donó una superficie aproximada de 93.492 hectáreas, sujeto a que la donación fuera exclusivamente dedicada para su conservación y resguardo como un área protegida del Estado en la categoría de parque nacional.

## Un proceso no exento de polémicas

Luego de la promulgación de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Sbap), es el Ministerio del Medio Ambiente el encargado del proceso. Uno de los pasos fundamentales, en concordancia con el Convenio N°169 sobre pueblos indígenas, es el proceso de consulta indígena, encomendado al ministerio referido, el cual comenzó este 7 de marzo. Sin embargo, el proceso no ha estado exento de polémicas.

A poco más de tres meses de haber comenzado, el 10 de junio el proceso se vio suspen-



Actualmente no hay claridad si el Parque Nacional Cabo Froward podrá ser creado bajo la administración del Presidente Boric. Iniciativa estatal que comenzó con la donación de más de 90 mil hectáreas por parte de la Fundación Rewilding Chile el año pasado.

dido, luego de que diversas organizaciones representativas del pueblo kawésqar hayan manifestado observaciones respecto a problemas metodológicos. Aquello quedó manifestado en una carta enviada a la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas y el proceso quedó efectivamente en limbo.

A través de oficio, el 14 de julio, el Ministerio de Bienes Nacionales informó que la donación de los predios para la creación del parque Cabo Froward se encontraba aún en estado de tramitación. La explicación fue que la Fundación Rewilding "ha requerido de modificaciones en torno a las condiciones esenciales" de la donación, lo que implica "cambios respecto a la oferta de donación modal y con ello a la suscripción de su escritura pública". Fuentes consultadas al respecto indican que el requisito apuntaba a que el parque fuera creado en un determinado tiempo, lo que no fue bien acogido.

Por otro lado, el proceso se vio viciado, dado que el proceso de consulta indígena se estaba haciendo sobre terrenos que no eran 100% del Estado, sino que de la fundación. Por tanto, atendido el estado de tramitación de la donación, "hecho no previsto al momento de iniciar el proceso de consulta indígena" (según quedó establecido en la Resolución Exenta del Ministerio de Medio Ambiente que revocó el proceso), se dio por terminado el proceso de consulta.

## Seremi de Medio Ambiente

En entrevista con La Prensa Austral, el seremi de Medio Ambiente de Magallanes, Enrique Rebolledo Toro, explicó que si

» La Fundación Rewilding donó una superficie aproximada de 93.492 hectáreas, sujeto a que fuera conservada y resguardada como un área protegida del Estado en la categoría de parque nacional

» La consulta indígena es uno de los requisitos para el decreto de creación de la nueva área protegida, lo que ha sembrado dudas sobre su pronta concreción

bien es cierto que la consulta fue revocada, "el proceso de creación del parque no ha terminado, no se ha detenido. La creación del parque sigue en pie". Una de las razones a las que apuntó Rebolledo fue que "se ha demorado el traspaso de una parte del parque que es privada al Estado y, en ese sentido, esperando que ese trámite termine, hemos decidido terminar esa consulta indígena, porque no tiene ningún sentido tenerla abierta mientras no termine ese proceso".

Rebolledo explica que "se va a armar otra consulta indígena, una nueva, para hacer esto en los próximos meses. No me puedo casar con una fecha, pero en el corto plazo". Durante este tiempo se aprovecharía de hacer otros trámites administrativos necesarios para la consulta y corregir errores metodológicos, así como ajustes requeridos por las comunidades.

Sobre las razones para haber comenzado el proceso de consulta previo a que fueran donadas efectivamente al Estado, Rebolledo explica que con la ley Sbap, los dos bienes nacionales protegidos que están dentro del parque "si o sí se van a recategorizar y la idea es aprovechar de juntarlos con los terrenos que van a ser

objeto de donación, para poder hacer el parque completo".

## Apreensiones

Una de las apreensiones de ciertas comunidades kawésqar era la inclusión de la etnia mapuche-huilliche en el proceso de consulta. El seremi indicó que aún no hay definiciones al respecto, sino que "está en estudio de la División Jurídica del ministerio, es parte de los ajustes que estamos realizando para la próxima consulta".

Sobre las modificaciones que habría pedido Rewilding, no se refirió. En tanto, la Fundación Rewilding fue consultada por La Prensa Austral aunque declinaron referirse al respecto. En tanto, la secretaria regional de Bienes Nacionales de Magallanes, se limitó a manifestar que el proceso "sigue su curso normal en el nivel central de nuestro ministerio". Bienes Nacionales no contestó cuáles fueron las modificaciones solicitadas, ni tampoco por qué no fueron incluidas dichas cláusulas en el acuerdo original.

## Cuenta regresiva

Ahora, la pregunta: ¿es posible llegar a firmar el decreto de creación del parque nacional Cabo Froward de aquí a fin de año,

para que sea logrado dentro de la administración del Presidente Boric? "Yo pienso que sí llegamos, pero no puedo imponerle plazos a las comunidades indígenas. Hay que ser muy respetuoso porque el Decreto 86 te da plazos, pero también el principio de flexibilidad te permite acortar o alargar algunos plazos, repetir reuniones, todo en función de lo que las comunidades requieran", sostuvo el seremi de Medio Ambiente, Enrique Rebolledo. "Como el proceso requiere consulta indígena, siempre va a estar muy dado por el plazo de esa consulta", complementó.

El seremi Rebolledo es claro en señalar que actualmente "la creación de áreas protegidas es 100% responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente" (...) Todos los procesos administrativos van a ser del Sbap y hoy día son del Ministerio de Medio Ambiente. La consulta indígena, la consulta pública, escribir los decretos, pasarlos por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad. En este caso nos correspondía a nosotros como Magallanes. Todos los tiempos que nosotros hemos manejado, siempre ha estado público, pero siempre van a ser los tiempos del Ministerio de Medio Ambiente porque es nuestra responsabilidad hacerlo".

A pesar de dicha declaración, también aclara que primero las tierras tienen que estar bajo administración del Estado, trámite correspondiente a Bienes Nacionales. "Una vez saneado el tema de los terrenos, de ahí en adelante la creación de las áreas protegidas, en cualquiera de sus tipos, es del Ministerio de Medio Ambiente". **LPA**

